

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Poble de Vallbona

2024/12156 *Anuncio del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de las ayudas económicas destinadas en el Plan de Revitalización y Mejora del Núcleo Histórico 2024. Identificador BDNS: 782579.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782579>.

Primero. Personas o entidades beneficiarias

Personas físicas y jurídicas que reúnan las condiciones establecidas en la convocatoria.

Segundo. Objeto

La convocatoria tiene por objeto regular la concesión por parte del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona, de ayudas económicas para fomentar la revitalización y mejora del Núcleo Histórico Tradicional de la Poble de Vallbona.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de estas subvenciones se publicarán en la base nacional de subvenciones, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Cuarto. Cuantía

Existe consignación por importe total de 10.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 336.78001 Subvención Patrimonio La Vila.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de solicitud de estas ayudas será de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio que las solicitudes de obras o declaraciones responsables se presenten con posterioridad en este periodo y puedan acogerse a estas ayudas, se tramitan durante el siguiente ejercicio siempre supeditado a la existencia de consignación presupuestaria.

La Poble de Vallbona, a 28 de agosto de 2024. —El alcalde, Abel Martí Cervera.

